



FORMATO Y MODALIDADES DE LOS TFG DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN

1. Modalidades y características del TFG

1.1. La estructura y tipología de los TFG podrá corresponderse con alguna de las siguientes modalidades:

- trabajo empírico, que podrá desarrollarse en departamentos universitarios, laboratorios, centros de investigación, empresas, centros escolares, hogares de acogida, instituciones, asociaciones u organizaciones proveedoras de servicios sociales y afines;
- trabajo de revisión e investigación bibliográfica, que deberá incluir una integración, reflexión y elaboración personal, a la vez que original, del material consultado;
- trabajo de carácter profesionalizante en el ámbito para el que cualifica el título, que podrá adoptar la forma de programación o propuesta didáctica, programa de intervención socioeducativa, etc. En este caso, se podrá desarrollar en empresas e instituciones externas, pudiendo actuar el responsable designado por la empresa como cotutor del trabajo, previa autorización de la Comisión de TFG (CTFG) del título correspondiente
- otros trabajos sugeridos por el tutor académico o por el propio estudiante y que, estando relacionados con el ámbito de la titulación, no se ajusten a los tipos anteriores, previa autorización de la CTFG.

1.2. Como norma general, el TFG debe cumplir los siguientes requisitos:

- originalidad;
- calidad científica y técnica;
- dominio de las cualificaciones y competencias específicas del Grado que corresponda;
- calidad en la presentación y en el material entregado, y
- coherencia entre el trabajo presentado y el Grado que se curse: la temática, los diseños, muestras, enfoques, revisiones, etc., deberán estar en consonancia con la titulación.

1.3. El TFG que presente plagio será automáticamente suspendido con un 0, de acuerdo con la PROPUESTA DE ACTUACIÓN CONTRA EL PLAGIO EN LOS TRABAJOS ACADÉMICOS DE LOS ESTUDIANTES de la Universidad de Salamanca, aprobada por el Consejo de Docencia de 18 de julio de 2010. En concreto, dicha propuesta establece lo siguiente:

Se considera plagio la apropiación total o parcial de obras ajenas dándolas como propias, esto es, sin reconocer su autoría. El plagio constituye un delito, ya que supone un robo de la propiedad intelectual de otro autor, puede considerarse un fraude dado que otorga al plagiador una ventaja competitiva en la solicitud de becas, ayudas o trabajos. Además, va en contra de cualquiera de los principios éticos que rigen la práctica investigadora. [...]

Una consecuencia de un plagio acreditado puede ser la calificación de la asignatura como "0- suspenso", con independencia del valor que sobre la calificación global de la asignatura tuviera el trabajo académico en cuestión [...].

- 1.4. El estudiante que se matricule en el TFG tendrá derecho a dos convocatorias, en cada curso académico, para su entrega y defensa.
- 1.5. Todo el proceso de TFG está organizado según el Calendario de Actividades Docentes aprobado en la Junta de la Facultad de Educación para cada curso académico.

2. Autoría del Trabajo

- 2.1. El TFG tiene que ser elaborado de forma autónoma por cada estudiante. Cabe la posibilidad de colaboración entre más de un estudiante, previa aprobación de la CTFG del Grado correspondiente que asegure que existe la suficiente delimitación de tareas entre ellos, para que haya una calificación individual. En este caso cada estudiante entregará el TFG indicando aquellas partes en las que se ha trabajado de forma conjunta.
- 2.2. El estudiante debe tomar la iniciativa en el progreso de desarrollo del TFG, informando regularmente a su tutor del desarrollo del trabajo.
- 2.3. La titularidad de los derechos de propiedad intelectual o industrial de los TFG corresponde a los estudiantes que los hayan realizado. Para todo lo relativo a esta cuestión, será de aplicación la legislación vigente sobre propiedad intelectual.
- 2.4. El estudiante podrá continuar con el tutor/es del curso anterior si así lo aceptan estos, para ello deberá entregar el Anexo I a la CTFG en el buzón que esta habilite en Studium
- 2.5. Una vez asignado tutor/es, el estudiante que realiza el TFG debe realizar la inscripción de su TFG entregando el documento de inscripción, ANEXO II, en el buzón que la CTFG habilite en Studium
- 2.6. El estudiante debe rellenar y firmar un documento en el que se responsabilice de que no ha incurrido en plagio en el trabajo realizado (ANEXO III). Este documento deberá ser incluido en el Trabajo.
- 2.7. El estudiante podrá realizar el cambio de título, siempre que tanto tutor como estudiante estén de acuerdo, presentado el ANEXO IV.

3. Sobre el tutor/es académicos

- 3.1. El TFG tiene que ser realizado bajo la supervisión de un tutor académico que será un profesor con docencia en el Grado al que el alumno pertenezca. De forma excepcional, se podrá compartir la tutela del trabajo por otra persona, en los siguientes casos:

- Miembros del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Salamanca, cuando la especialización del tema así lo requiera.
- Tutores de prácticas, cuando el estudiante tenga que desarrollar el TFG en su totalidad o en parte en una institución con la que se tenga previamente firmado un convenio de prácticas.
- Tutores de otra universidad, en el caso de estudiantes matriculados en la Universidad de Salamanca que se encuentren en un programa de intercambio. Para ello deberán de poner en conocimiento de la situación a la CTFG del Grado correspondiente que autorizará esta cotutela.

3.2. El tutor será responsable de exponer al estudiante las características del TFG, de asistir y orientarlo en su desarrollo, de velar por el cumplimiento de los objetivos fijados y de calificar el TFG en función de los criterios de evaluación establecidos.

3.3. El tutor actuará como dinamizador y facilitador del proceso de realización del TFG, dará apoyo e indicaciones al estudiante sobre la mejor manera de resolver los problemas, informándole, asesorándole y solventando dudas.

3.4 Cada tutor mantendrá al menos tres sesiones de trabajo con los estudiantes tutelados durante el desarrollo del TFG. La iniciativa en el progreso del trabajo debe ser tomada por el estudiante.

3.5. El tutor velará por la originalidad del trabajo del estudiante y podrá recurrir a las herramientas de detección de plagio de la USAL para tal fin.

4. Aspectos formales

Los TFG deberán presentarse con la estructura, formato, referencias bibliográficas, de estilo y redacción siguientes:

4.1. Los TFG deberán tener en cuenta las siguientes normas de estilo y redacción:

- El TFG se redactará en castellano; no obstante, podrá admitirse como lengua de redacción cualquiera otra de las impartidas en las menciones, previa autorización de la CTFG y el tutor. Sin excepción, el título del TFG se redactará en español y en inglés y así figurará en la portada (ANEXO V) del mismo.
- La extensión del TFG será entre 30 y 50 páginas. Entre ellas, no computan la portada, el índice, la declaración de autoría, bibliografía y anexos.
- Tipo de letra: Arial 11/Times New Roman 12, o similar. La alineación del texto estará justificada. Interlineado: 1,5. Márgenes: superior e inferior de 2.5 cm, derecho e izquierdo de 3 cm. Las páginas deberán estar numeradas.
- Las referencias bibliográficas y bibliografía deberán seguir la normativa APA última edición que será facilitada a través de Studium.

4.2. Los TFG deberán presentar una estructura que constará, al menos, de los siguientes apartados:

Portada. Con título en español y en inglés (ANEXO V)

Declaración de autoría. Firmada por el estudiante (ANEXO III)

Resumen. Entre 150 y 300 palabras que se redactará en español, y en el caso de los alumnos que estudien la mención de lengua extranjera lo harán también en el idioma correspondiente.

Índice. Correctamente paginado.

Introducción. Debe incluir el problema/cuestión, de forma clara y concreta, al que se pretende responder en el TFG, la pertinencia e interés del tema.

Objetivos. Deben ser explícitos.

Desarrollo. En función de la modalidad de TFG elegida por el estudiante la estructura de trabajo podrá diferir. No obstante, en todos los casos deberá recoger un apartado que ponga de manifiesto el estado de la cuestión y/o la relevancia del tema.

Conclusiones. Deben ser claras y estar en relación con los objetivos planteados en el TFG. Sería apreciable que el TFG incluyera limitaciones del trabajo presentado, perspectivas de futuro e implicaciones educativas si procede.

Referencias bibliográficas. Únicamente debe incluir las referencias citadas en el TFG (libros, artículos, web, etc.) y siguiendo la normativa APA facilitada en Studium.

Anexos. Se entiende como tal, aquella información que ayude a entender el desarrollo del TFG presentado y nunca como espacio para incluir lo que no se ha podido desarrollar en el límite de número de páginas establecido para el TFG.

4.3. El depósito del TFG se realizará a través de Studium, en el plazo establecido para ello cada curso académico según el Calendario de actividades docentes de la Facultad de Educación.

4.4. Esa misma copia subida a Studium será la definitiva que entregue el estudiante al tutor, para ser evaluada y defendida según el Calendario de actividades docentes de la Facultad de Educación.

5. Normativa sobre protección de datos

De acuerdo con el PROTOCOLO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE PROTECCIÓN DE DATOS EN LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS FIN DE ESTUDIOS, aprobado por la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Salamanca, el 18 de julio de 2023, todos los TFG que impliquen recogida de datos deberán atenerse a esta normativa (los tutores y los alumnos la tendrán disponible en Studium) y rellenar el Anexo correspondiente, con los consentimientos y el tratamiento anónimo de los datos recogidos.

Del cumplimiento de esta normativa son corresponsables tanto los alumnos autores del trabajo como los tutores.

El anexo mencionado deberá ser incluido en los Anexos del TFG, como se indica en el apartado 4.2 de este documento.